



Por la niñez en Ecuador

Licitación: “Rehabilitación de instalaciones de agua, saneamiento e higiene en instituciones educativas fiscales de la ciudad de Quito con alta población migrante venezolana”, de 8 de enero de 2021

Boletín de Preguntas y Respuestas No. 1

#	Pregunta	Respuesta
1	<p>En el archivo TDR-Rehabilitación-WASH-publicación, numeral VII. Características y Especificaciones del Producto o Productos a entregar se indica el plazo para ejecución de las obras de rehabilitación en cada una UE, por favor solicito aclarar si el ingreso a todas las UE debe ser simultáneo o se podría proponer una intervención progresiva, es decir, planificar de forma que se logre cumplir con los plazos establecidos sin necesidad de ingresar e iniciar la intervención en las cinco UE desde el día 1.</p>	<p>Se estimaron plazos parciales tal que la ejecución sea progresiva, sin necesidad de tener frentes de trabajo simultáneos en diferentes instituciones educativas.</p>
2	<p>En el archivo TDR-Rehabilitación-WASH-publicación, numeral VII. Características y Especificaciones del Producto o Productos a entregar, se indica que: “...se debe contar con experiencia en construcción de edificios o viviendas en Ecuador en calidad de promotor o contratista para el sector público o privado...”, en tal sentido, como es de conocimiento general, las actividades realizadas por ingenieros civiles o arquitectos (profesionales idóneos para este proyecto), resultan en la combinación de trabajo de oficina como diseñador, consultor, administrador, etc., así como de trabajo de campo, no solamente como promotor o contratista sino también comúnmente, como parte del personal técnico de obras civiles/arquitectónicas ejecutadas por grandes empresas o por profesionales con un mayor recorrido. De igual forma, existen épocas en las que se ejecutan obras de forma simultánea, demostrando inclusive la capacidad de administrar varios contratos a la vez, así como también se presentan diversidad de condiciones en los contratos, como por ejemplo, obras de gran envergadura ejecutadas en plazos reducidos u obras de ínfima envergadura ejecutados en plazos muy extensos, determinando así que los años de experiencia no necesariamente aseguran la experticia de un profesional inmerso en el área de la construcción, claros ejemplos a nivel nacional, se marcan en las ciudades de Cuenca y Quito, la</p>	<p>De acuerdo con su consulta, tomamos que se refiere a la sección XI de los TDR (Perfil de los proveedores). El requisito de experiencia general, complementada por el de experiencia específica, busca reducir las opciones a proveedores regular y actualmente dedicados a la construcción de edificios o viviendas. No obstante lo anterior, aclaramos que reconocemos la naturaleza esporádica de los contratistas de obra, especialmente por el difícil contexto económico actual, por lo que los años de experiencia general se entienden como años de existencia activamente dedicada a la construcción, lo cual es indistinto al número de contratos de obra ejecutados en simultáneo, y Plan espera que ello se refleje en el portafolio u hoja de vida del proveedor. Por tal motivo, tiempos muertos evidentes no serán considerados como parte del tiempo de experiencia general. Los aspectos más profundos sobre la capacidad de ejecutar contratos de obra como los que menciona en su</p>

#	Pregunta	Respuesta
	<p>primera con la obra del tranvía de aproximadamente 300 M ejecutada en 8 años y en la segunda el Metro de Quito, obra que alcanza un aproximado de 1.500M en 4 años de acuerdo a información de carácter público, ratificando que el plazo no siempre se relaciona con la experticia obtenida o magnitud/envergadura de las obras. En tal sentido, sería posible que la experiencia general, sea validada por el tiempo de obtención del título profesional y no necesariamente por la sumatoria de los plazos de ejecución de contratos?</p>	<p>pregunta se atienden en los requisitos de experiencia específica donde se ha seleccionado al monto como medida de la magnitud del proyecto, mas no al tiempo. Además, creemos que el límite de antigüedad y los medios de verificación de la experiencia general y específica establecidos invitan únicamente a proveedores que poseen contratos ejecutados a satisfacción y dentro de plazos razonables. Por otro lado, la licitación está abierta para personas naturales o jurídicas y la experiencia medida como tiempo de ejercicio profesional no es compatible con personas jurídicas. Finalmente, consideramos que la experiencia general validada por el tiempo de ejercicio profesional es importante en el personal técnico mínimo, más no en el oferente como tal, lo cual se refleja en las condiciones para dicho criterio de evaluación. Por tal motivo, ratificamos el requisito de experiencia general de los proveedores.</p>
3	<p>En caso de tener respuesta negativa a la pregunta anterior: i) sería posible sumar los plazos de ejecución de contratos simultáneos de forma independiente para alcanzar los 5 años requeridos?, ii) para el caso de asociaciones, sería posible sumar los plazos de ejecución de los proyectos ejecutados por cada asociado de forma simultánea como proyectos independientes para alcanzar los 5 años? De no ser viable ninguna de estas opciones, iii) cuál sería la forma en la que se calculará los años de experiencia en los casos enunciados?</p>	<p>De conformidad a la respuesta a la pregunta 1, el tiempo de experiencia general se medirá como el tiempo de existencia activa demostrada por el medio de verificación establecido en los TDR, deduciendo tiempos muertos. Aclaremos que en el caso de asociaciones por lo menos el líder de la asociación debe cumplir la experiencia general mínima requerida.</p>

#	Pregunta	Respuesta
4	<p>Como se mencionaba en la pregunta anterior, la experiencia a lo largo de la vida profesional no siempre se obtiene como promotor o contratista, sino en muchas ocasiones como parte del personal técnico de obras de mayor envergadura, en tal sentido, sería posible aceptar la experiencia adquirida como profesional parte del equipo técnico clave de obras para experiencia general y específica?</p>	<p>Consideramos que los proveedores necesitan experiencia asumiendo responsabilidades legales y financieras que vienen con su experiencia como contratistas (construyendo para un cliente) o promotores (construyendo para sí mismos), además de las técnicas y operativas que tiene un profesional de la construcción en relación de dependencia como, por ejemplo, un Residente o Superintendente de Obra. Por esta razón, ratificamos el requisito de experiencia general.</p>
5	<p>Para la experiencia general, es posible sumar proyectos en los que se participó como Fiscalizador?</p>	<p>Por la naturaleza de los servicios, se valora únicamente la experiencia como constructor.</p>
6	<p>Tomando como referencia similar análisis al anterior y en relación al criterio de Experiencia Específica se solicita: <i>"...acreditar haber ejecutado 3 obras en los últimos cinco años contados desde la fecha de la licitación, cada contrato valorado en al menos 60% del monto referencial de este contrato, para la construcción, ampliación, rehabilitación o remodelación de infraestructura institucional, comercial o corporativa en Ecuador, sea pública o privada, que incluya instalaciones hidrosanitarias ..."</i>, sería válido presentar certificados de experiencia adquirida como Residente de Obra o Director de Obra en construcción, ampliación, rehabilitación o remodelación de obras que incluyan instalaciones hidrosanitarias y que superen el porcentaje establecido? Esta consulta se formula en el entendido que la experiencia adquirida como parte del personal técnico, inclusive en ocasiones agrega mayor valor que la adquirida en calidad de contratista visto desde la óptica de trabajo de campo.</p>	<p>Tomando los argumentos de respuestas 2, 3 y 4, se ratifica el requisito de experiencia específica, excepto en el monto mínimo de contratos que sirven para demostrar experiencia del contratista y de su personal técnico, el cual por error fue originalmente vinculado al presupuesto referencial cuyo valor es de momento información interna. Consecuentemente, además se enmienda los Términos de Referencia de la siguiente forma: En la sección XI., Perfil de los Proveedores, en el criterio "Experiencia específica", se sustituye el texto "cada contrato valorado en al menos 60% del monto referencial de este contrato" por el texto "cada contrato valorado en al menos \$24,000"; y en el criterio "Personal técnico mínimo", se sustituye el texto "cada proyecto valorado por al menos 60% del monto referencial de este contrato" por el texto "cada proyecto valorado en al menos \$24,000". Se aclara que estos montos mínimos excluyen el IVA.</p>

#	Pregunta	Respuesta
7	En relación al criterio de Experiencia Específica se solicita: “...acreditar haber ejecutado 3 obras en los últimos cinco años contados desde la fecha de la licitación, cada contrato valorado en al menos 60% del monto referencial de este contrato, para la <u>construcción, ampliación, rehabilitación o remodelación</u> de infraestructura institucional, comercial o corporativa en Ecuador, sea pública o privada, que incluya instalaciones hidrosanitarias ...”, entendiéndose que la readecuación constituye la agrupación de construcción, ampliación, rehabilitación y remodelación, sería válido presentar experiencias en readecuación?	En el entendido de que, según la RAE, "adecuar" significa "adaptar algo a las necesidades o condiciones de una persona o de una cosa", y que esto se puede lograr mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y remodelación, la experiencia en proyectos de "readecuación" de infraestructura se considerará como válida.
8	Para la Experiencia Específica se solicita “...acreditar haber ejecutado 3 obras en los últimos cinco años contados desde la fecha de la licitación, cada contrato valorado en al menos 60% del monto referencial de este contrato, para la construcción, ampliación, rehabilitación o remodelación de infraestructura institucional...”, es decir el 180% del presupuesto referencial de este proyecto, en ese sentido, sería posible acreditar ese 180% del presupuesto referencial a través de un solo contrato significativamente similar en <u>tipología y rubros</u> e incluso que pareciera de mayor magnitud y envergadura al de este proceso como lo es la “ Readecuación de la infraestructura física de las 7 instituciones educativas: 11 de octubre, Instituto Especial del Norte, Patrimonio de la Humanidad, Roberto Arregui Moscoso, Mushuk Yachay, Carcelén, El Quiteño Libre pertenecientes a la Dirección Distrital 17D03 La Delicia? ”	El número mínimo de contratos (en el caso del proveedor) o proyectos (en el caso del Residente de Obra) se estableció con la intención de buscar proveedores con una experiencia mínimamente diversa. Por tal motivo, aunque se presente un contrato cuyo monto sobrepase el 180% del monto referencial, éste contaría como uno de los 3 mínimos para cumplir con el requisito de experiencia específica.
9	Para el caso del personal técnico, Residente de Obra, tomando como referencia el análisis anterior pertinente, sería posible que la experiencia general, sea validada por el tiempo de obtención del título profesional y no necesariamente por la sumatoria de los plazos de ejecución de contratos?	Por analogía con la respuesta 2, ratificamos el requisito de experiencia general para el Residente de Obra, por lo que los tiempos muertos no contarán ni tampoco el tiempo traslapado entre proyectos simultáneos.
10	El Oferente puede ser también el Residente de Obra acreditando los requerimientos con igual hoja de vida y experiencias? Entendiéndose que sería lo más adecuado pues el futuro contratista podría manejar idealmente la residencia de obra.	La misma persona puede ser Proveedor y a la vez Residente de Obra.

#	Pregunta	Respuesta
11	Tomando en consideración que en varios proyectos existe diferente terminología de acuerdo a la planificación, criterio y gestión, pero que varias ocasiones se realizan trabajos similares o comunes, es posible que para el Residente de Obra, se acredite experiencia como Director de Obra, entendiéndose que la denominación del cargo es similar a Superintendente de Obra?	En el entendido de que las responsabilidades y funciones de estos cargos son similares pese a las diferencias en su denominación, la experiencia como "Director" de obra será valorada como equivalente a "Residente" o "Superintendente" de obra.
12	De contar con una respuesta negativa a la pregunta anterior: en caso de asociaciones, puede uno de los asociados ser también el residente de obra?	La misma persona puede ser socio del Proveedor y a la vez Residente de Obra.
13	Se puede presentar la oferta a través de alguna modalidad de asociación incluyendo la carta compromiso privada respectiva de asociación en caso de adjudicación?	En la sección XI de los TDR (Perfil de los proveedores), criterio "Aspectos legales y tributarios", se establece que el proveedor debe estar legalmente constituido (en el caso de sociedades), por lo que una sociedad pendiente de constitución sujeta a la adjudicación del contrato no cumpliría este requisito.
14	Dado que el numeral XIV Condiciones de Pago de los TDR indica porcentajes fijos de pago, se entendería que el contrato es a precio fijo, lo que implica mayores riesgos, sobre todo en este tipo de intervenciones de las que no es posible conocer al momento el estado real del 100% de la infraestructura, sino únicamente de aquella que está a la vista. En ese sentido, sería posible realizar un recorrido por las escuelas o de ser el caso, contar con fotografías que puedan ilustrar las condiciones sobre las cuales se va a intervenir para poder presentar una oferta lo más cercana posible a la realidad?	Según la sección XIV de los TDR (Condiciones de Pago), el pago de los servicios se realizará por la suma global del contrato. Sin embargo, reconociendo la incertidumbre que envuelve el rehabilitar infraestructura existente y tras un diagnóstico minucioso, se estableció una lista detallada de rubros y cantidades para cada institución educativa y también especificaciones técnicas conservadoras a fin de minimizar la incertidumbre al momento de solicitar propuestas. No se prevé realizar visitas a las instituciones educativas dado que las condiciones y arreglos logísticos no permiten garantizar la igualdad de oportunidades para todos y todas los/as interesados/as en la licitación. No obstante, puede acceder a las fotografías de las instalaciones a rehabilitar accediendo a los enlaces web que aparecen en la columna "Fotos (opcional)" de la hoja "Registro de

#	Pregunta	Respuesta
		aparatos sanitarios" de cada libro Excel adjunto a los TDR. De tener dificultades en acceder a estos enlaces, favor reportarlo a la dirección de e-mail consignada en el aviso de licitación.
15	Considerando que la oferta puede remitirse vía correo electrónico, pero existiría la limitante de tamaño de archivos, es posible enviar un link de descarga de alguna plataforma de alojamiento de archivos como Dropbox, wetransfer, etc.?	Dado que plataformas como las mencionadas en su pregunta no garantizan inalterabilidad de los archivos posterior al plazo de propuestas o pueden tener enlaces de descarga que caducan en sus versiones gratuitas, solicitamos que en casos en los que el volumen de información exceda los 2MB opte por la presentación física de su propuesta en sobre cerrado, conforme la sección XVI de los TDR (Lugar para la entrega de la propuesta).
16	Una vez finalizado el plazo de entrega de ofertas, sería posible contar con información del número de ofertas presentadas, valores, etc.? Esto únicamente para tener una idea de la potencial competencia existente.	El proveedor que no resulte seleccionado podrá solicitar y recibir retroalimentación sobre su propia propuesta, mas no sobre las propuestas de otros proveedores.
17	Tomando en consideración que la experiencia específica del oferente y del Residente de Obra debe ser acreditada en relación al presupuesto referencial de la obra y que este no ha podido ser encontrado en los archivos facilitados, podrían por favor indicar cuál es el valor del presupuesto referencial y si el mismo incluye impuestos o no?	Favor referirse a la enmienda detallada en la respuesta no. 6.
18	El presupuesto referencial (una vez que se conozca): i) constituye el valor máximo o límite?, ii) se podría ofertar un valor superior? Estas consulta se formulan dado que por experiencia en este tipo de intervenciones en escuelas que parecieran muy similares, al momento de ejecutar los trabajos, suelen surgir gran cantidad de actividades adicionales que deben ser ejecutadas para garantizar el trabajo realizado, pero que no es posible al momento determinarlas y en ese caso, el resguardo de costos indirectos posiblemente debiera ser mayor tratándose de un contrato a precio fijo.	No se ha publicado el presupuesto referencial y se ha realizado la enmienda según la respuesta 6 en razón de que los procedimientos internos lo exigen, por lo que solicitamos propuestas que incluyan todos los costos reales, directos e indirectos, que reflejen la apreciación de los costos y riesgos de parte de los proveedores. No obstante, considerar la sección XIII de los TDR (Tipo de contrato y duración), en la que establece que el contrato podrá modificarse mediante adendum como sigue: "Se podrá modificar el alcance,

#	Pregunta	Respuesta
		especificaciones técnicas o el precio del contrato cuando por la naturaleza de las obras de rehabilitación se encontraren circunstancias por las cuales se requieran obras adicionales o la cancelación de obras originalmente programadas que se justifiquen para el logro de los objetivos planteados", condición que protege a las partes del contrato de posibles imprevistos que excedan significativamente el alcance determinado en estos TDR. Además, cabe aclarar que el desglose de las propuestas de precio servirá como base para valorar las adiciones al contrato.
19	Para efectos de pago, Plan International realiza algún tipo de retención? Si fuera afirmativo por favor indicar los rubros y valores/porcentajes a retener.	Plan International Inc. con número de RUC 0390018800001 será el contratante y es Contribuyente Especial, por lo que realizará retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta dependiendo del tipo de contribuyente que sea el Proveedor según los porcentajes definidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) (consultar https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva y https://www.sri.gob.ec/web/guest/retenciones-en-la-fuente).
20	Para efectos de presentación de oferta, existe algún formato específico o quedará a libertad de cada oferente?	No hay un formato específico para la oferta, excepto para el desglose de la oferta económica para el cual se proporciona una plantilla en los libros de Excel adjuntos a los TDR.
21	El cronograma de trabajo a presentar deberá incluir detalle de recursos de trabajo, programación metodológica, Diagrama de Gantt, uso de recursos, etc., que permitan validar que el plazo de ejecución puede ser cumplido o no sería necesario?	Aunque el cronograma de trabajo no será sujeto a evaluación para la selección del proveedor, el cronograma de trabajo será el soporte para el compromiso del proveedor adjudicado a la entrega de los productos en los plazos acordados, sean estos los solicitados en los TDR o los acordados tras una negociación. Por lo tanto, mientras más detalles

#	Pregunta	Respuesta
		contenga el cronograma de trabajo para soportar dicho compromiso, mejor será para las partes.
22	Considerando que el país cursará por un proceso de elecciones presidenciales en febrero y posiblemente abril de este año y que normalmente las UE se constituyen como recintos electorales, por favor se podría indicar: i) cuál es la fecha aproximada de suscripción del contrato?, ii) cuáles de las UE están previstas como recintos electorales? iii) se debe considerar en la planificación las medidas a adoptar para salvaguardar la seguridad de los trabajos ejecutados o en ejecución a la fecha de elecciones presidenciales en caso de que las UE sean recinto electoral?	Se estima suscribir el contrato hasta la primera quincena de febrero de 2021. Según el distributivo de recintos electorales vigente con corte a 13 de octubre de 2020 (disponible en http://cne.gob.ec/es/institucion/pla n-anual-de-contratacion-2/2020/2-uncategorised/5264-distributivo-electoral-y-recintos-electorales), son recintos electorales la Escuela Jorge Washington, Oswaldo Guayasamín y Atanasio Viteri. Según la sección IX de los TDR (Orientación metodológica), "las obras deberán ejecutarse con el cuidado de no interferir con las actividades de las instituciones educativas". Además, en la sección X (Responsabilidades) establece que el proveedor será responsable, entre otras cosas, de "Mantener vigentes las certificaciones de prevención de riesgos laborales del personal técnico involucrado e implementar las debidas medidas de seguridad en el trabajo, incluidas medidas de bioseguridad por el COVID-19."
23	Durante la ejecución del contrato	Esta pregunta está inconclusa. Favor remitir su consulta nuevamente.
24	Para realizar un análisis de las condiciones más convenientes a plantearse como parte de la oferta, conociendo además que por la forma de pago se deberá financiar parte o la totalidad de esta y considerando que el numeral XIV Condiciones de Pago de los TDR indica que el proveedor podría solicitar un anticipo de hasta el 25% del valor del contrato: i) cuál es el tiempo promedio que tardará el pago del anticipo?, ii) cuál es el tiempo promedio que tardará el pago de cada producto una vez aprobado el informe respectivo?	El tiempo estimado para el pago de anticipos y pagos parciales es de al menos 8 días contados desde la presentación de la documentación de soporte a satisfacción de Plan. Plazos de acreditación de pagos pueden acordarse en una negociación entre las partes que suscribirán el contrato.

#	Pregunta	Respuesta
25	<p>En el numeral XVI. Lugar de entrega de la propuesta se indica: “Nota: los/as candidatos/as preseleccionados/as serán contactados/as”: i) se podría brindar mayor detalle acerca de esta instrucción?, ii) quiere decir que la presentación de estas ofertas únicamente se dará para preselección y en caso de resultar preseleccionado se debe nuevamente presentar una oferta o de este proceso resultará ya un adjudicatario que ejecutará el contrato?</p>	<p>Se aclara que por "preseleccionados" deberá entenderse como oferentes que hayan cumplido los requisitos de la licitación y que podrían ser contactados para aclaraciones a sus ofertas o notificaciones de adjudicación o rechazo de su oferta. El adjudicatario se seleccionará entre los proveedores que hayan presentado ofertas y cumplido los requisitos mínimos, sin una segunda ronda de ofertas.</p>
26	<p>En el numeral XVII. Políticas de Plan se indica que: “Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Plan Internacional...”, en tal razón: i) se podrían facilitar los documentos para la preparación de esta oferta?</p>	<p>Como establecen los TDR, las políticas allí enumeradas se entregan a personas o empresas contactadas con una invitación a participar en el proceso. Siendo esta una licitación pública, no se han distribuido invitaciones directamente, no obstante puede consultar las políticas disponibles en el sitio web de Plan a través de estos enlaces: Política de protección de niños, niñas y jóvenes (incluye Código de Conducta): https://plan-international.org/sites/default/files/glo_politca_global_la_salvaguarda_de_los_ninos_ninas_y_jovenes_sp_a-nov17.pdf Política de Género e Inclusión: https://plan-international.org/es/file/19911/download?token=1oKf_EIK Las políticas restantes no son críticas para la elaboración de ofertas y se entregarán al proveedor seleccionado a la firma del contrato.</p>

#	Pregunta	Respuesta
27	<p>En el numeral X. Responsabilidades del TDR se menciona que es una responsabilidad del proveedor: <i>“Solicitar a la contraparte de Plan la aprobación de selección de materiales, diseños o modificaciones previo a su ejecución cuando así lo requieran las ET o cuando se requiera para responder ante imprevistos durante la ejecución del proyecto”</i>, de presentarse la necesidad de modificar materiales, diseños o metodología de ejecución por razones justificadas, será posible enmendar los valores y el plazo establecidos en el contrato?</p>	<p>La sección XIII de los TDR (Tipo de contrato y duración), en la que establece que el contrato podrá modificarse mediante adendum como sigue: "Se podrá modificar el alcance, especificaciones técnicas o el precio del contrato cuando por la naturaleza de las obras de rehabilitación se encontraren circunstancias por las cuales se requieran obras adicionales o la cancelación de obras originalmente programadas que se justifiquen para el logro de los objetivos planteados", y que "Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la Supervisión imposibiliten el cumplimiento del cronograma aprobado."</p>
28	<p>Permitanme preguntar si se puede realizar una visita a las unidades cualquiera de estos días (incluso si puede ser fin de semana) y horarios.</p>	<p>No se prevé realizar visitas a las instituciones educativas dado que las condiciones y arreglos logísticos no permiten garantizar la igualdad de oportunidades para todos y todas los/as interesados/as en la licitación. No obstante, puede acceder a las fotografías de las instalaciones a rehabilitar accediendo a los enlaces web que aparecen en la columna "Fotos (opcional)" de la hoja "Registro de aparatos sanitarios" de cada libro Excel adjunto a los TDR. De tener dificultades en acceder a estos enlaces, favor reportarlo a la dirección de e-mail consignada en el aviso de licitación.</p>
29	<p>Se requiere alguna autorización? o como se lo podría realizar. Entendemos por la lectura del documento que los códigos de los rubros a ejecutar están etiquetados en las áreas/aparatos respectivos. Lo cual quisieramos visualizar para entender de mejor manera el alcance de los trabajos. De igual manera les solicito comedidamente las coordenadas (dirección) de cada unidad educativa.</p>	<p>La autorización de acceso a las instituciones educativas se gestionará ante el Ministerio de Educación y por intermedio de Plan Internacional. Como se detalla en la respuesta no. 28, no se prevé facilitar el acceso a proveedores durante esta fase de la licitación, por lo que se indican los</p>

#	Pregunta	Respuesta
		<p>recursos que puede acceder en este momento para tener una mejor apreciación de los trabajos a realizar.</p> <p>La dirección oficial de cada institución educativa se detalla en los registros administrativos del Ministerio de Educación disponibles en el siguiente enlace (buscar por código AMIE indicado en los TDR): https://educacion.gob.ec/amie/</p>
30	<p>Por favor sobre el proceso en mención, deseo conocer si puede participar cualquier persona natural o jurídica que no tenga residencia en la ciudad de Quito.</p>	<p>La convocatoria está abierta para personas naturales o jurídicas, no necesariamente domiciliadas en Quito, siempre que cumplan el criterio "Aspectos legales y tributarios" de la sección XI de los TDR (Perfil de los proveedores).</p>
31	<p>Adicional, cuál es la experiencia mínima requerida para poder participar.</p>	<p>Consulte la sección XI de los TDR (Perfil de los proveedores) y la enmienda detallada en la respuesta no. 6.</p>